

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los  
comerciantes del mercado internacional San José del sector de  
productos farmacéuticos del distrito de Juliaca, 2020**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

**Por:**

Roger Cornelio Mayhuiri Chinchiercoma

Floida Paucar Tinuco

**Asesor:**

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

**Juliaca, abril de 2022**

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

### DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ DEL SECTOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL DISTRITO DE JULIACA, 2020”** constituye la memoria que presenta los Bachilleres **Roger Cornelio Mayhuiri Chincercoma** y **Floida Paucar Tinuco**, para obtener el título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

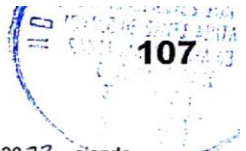
Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Juliaca, a los 25 días del mes de Julio del año 2022.



---

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Asesor



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 22 día(s) del mes de abril del año 2022, siendo las 07:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Mg. Yasmay Said Lupaca Chata, el (la) secretario(a): CPC Nelly Rosario Moreno Leyva y los demás miembros: CPC Rullí William Incalague Sorzija y el (la) asesor(a) Mg. Victor Yujia Sucaticona

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: Cultura Tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José del sector de productos farmacéuticos del distrito de Juliaca 2020 del(los) bachiller(es): a) Paucar Tinco Floida b) Mayhuiri Chinchero Roger Cornelio c)

conducente a la obtención del título profesional de:

Contador Público

(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Paucar Tinco Floida

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (b): Mayhuiri Chinchero Roger Cornelio

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (c):

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Empty cells

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Signature lines for Presidente/a, Asesor/a, Bachiller (a), Secretario/a, Miembro, Bachiller (b), Miembro, Bachiller (c)

## **AGRADECIMIENTO**

A los negociantes de productos farmacéuticos del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca.

A los dictaminadores Mg. Yasmany Said Lupaca Chata, CPC Nelly Rosario Moreno Leyva, CPC Rulli William Incaluque Sortija, a mi asesor Mg. Víctor Yujra Sucaticona de la universidad Peruana Unión.

# **Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del mercado internacional San José del sector de productos Farmacéuticos del distrito de Juliaca 2020**

Mayhuiri Chincercoma Roger Cornelio 1<sup>a</sup>, Paucar Tinuco Floida 2<sup>a</sup>

<sup>a</sup> EP Contabilidad, Facultad Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

---

## **Resumen:**

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de productos farmacéuticos que expenden sus productos en el mercado internacional San José del distrito de Juliaca. Se utilizó un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es correlacional, con un diseño no experimental transversal, la muestra estuvo conformada por 30 comerciantes, se utilizó un instrumento validado por Jove en el año 2017 dicho cuestionario contiene 13 preguntas referidas a la cultura tributaria utilizó la escala de Likert. Por otra parte, el cuestionario de cumplimiento de obligaciones tributarias que tiene 10 preguntas y que se utilizó la escala de Likert fue validado por Elera en el año 2018 con una confiabilidad de  $\alpha = .871$ . Los resultados muestran que existe una correlación directa de las variables cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria ( $r = .780$ ), basándonos en las dimensiones de la cultura tributaria tuvieron una correlación directa con el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual detallamos a continuación: conciencia tributaria ( $r = .633$ ), confianza tributaria ( $r = .745$ ), actitudes frente al deber de contribuir ( $r = .479$ ). Se concluye que existe una correlación directa ( $r = .780$ ) entre cultura tributaria y Cumplimiento de la obligación tributaria, por lo tanto podemos afirmar que si existe una mejora en la cultura tributaria de los comerciantes entonces se tendrá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Palabras clave:** Comerciantes, Cultura tributaria, Obligación tributaria, Productos farmacéuticos.

---

\* *Mayhuiri Chincercoma Roger Cornelio*

Cel: 921956396

E-mail: [mayhuiriroger86@gmail.com](mailto:mayhuiriroger86@gmail.com)

\* *Paucar Tinuco Floida*

Cel: 927556310

E-mail: [Floida.paucar@upeu.edu.pe](mailto:Floida.paucar@upeu.edu.pe)

## **Abstract**

The objective of the research was to determine the relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of pharmaceutical product merchants who sell their products in the San José international market in the district of Juliaca. A quantitative approach was used, the type of research is correlational, with a non-experimental cross-sectional design, the sample consisted of 30 merchants, an instrument validated by Jove in 2017 was used, said questionnaire contains 13 questions referring to the tax culture used the Likert scale. On the other hand, the questionnaire on compliance with tax obligations that has 10 questions and that used the Likert scale was validated by Elera in 2018 with a reliability of  $\alpha = .871$ . The results show that there is a direct correlation of the variables tax culture and compliance with the tax obligation ( $r = .780$ ), based on the dimensions of the tax culture had a direct correlation with compliance with the tax obligation, which we detail below: tax awareness ( $r = .633$ ), tax confidence ( $r = .745$ ), attitudes towards the duty to contribute ( $r = .479$ ). It is concluded that there is a direct correlation ( $r = .780$ ) between tax culture and Compliance with the tax obligation, therefore we can affirm that if there is an improvement in the tax culture of the merchants, then there will be a greater compliance with the tax obligations.

**Keywords:** Merchants, Tax culture, Tax obligation, Pharmaceutical products.

## **Introducción**

La cultura tributaria es un inconveniente no solo en el Perú sino que sobrevive en la mayor parte de los países, en especial en aquellos con un menor desarrollo y donde abunda la informalidad, debido a que no existe conciencia tributaria y esto afecta directamente a la economía de un país, esto sucede por norma general en los comerciantes de contrabando en tanto que tienen elevada tendencia a incumplir sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, sino por normas que tienen que cumplir por parte de la administración tributaria de su país (Figuroa, 2018).

En Perú, las actitudes desfavorables de los residentes sobre el pago de impuestos han frenado el progreso del país, debido a la falta de información, distribución, formación y comprensión de lo crítico que es entender la cultura tributaria para impulsar la recaudación de impuestos y, posteriormente, el cumplimiento de los mismos (Golia, 2003).

Cuando se analizan las obligaciones tributarias de SUNAT (registro en el RUC, solicitud de declaraciones juradas y pago de deuda tributaria través de los impuestos internos), la tasa media de crecimiento fue del 6.5% en 2017, lo que dio lugar a un aumento del 16% de la presión tributaria. Las acciones estratégicas de la administración tributaria, la actividad económica internacional y las catástrofes naturales no han tolerado el progreso de los fondos fiscales. Se sugiere que se evalúen y ajusten las acciones estratégicas, así como su seguimiento, para alcanzar el objetivo de la presión tributaria en el 2020 del 20%. (Pastor, 2018).

El pago puntual de las obligaciones fiscales depende en gran medida de la concienciación de los comerciantes, los ciudadanos del micro y grandes empresas sobre su obligación civil de pagar impuestos. Esto se denomina cultura tributaria, y requiere de un gran número de miembros que comprendan el propósito de la política tributaria y, aún más importante, la cultura tributaria, debido a la importancia del estudio incesante de las variables que influyen en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la importancia del estudio incesante de las variables que influyen en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes (Reyna y Huanca, 2019).

En la coetaneidad se está viendo altos indicadores de informalidad en comerciantes de todo tipo de rubro, mismos que tienen niveles bajos de conocimiento de cultura tributaria, los motivos pueden ser diversos como puede ser la falta de interés de la entidad recaudadora como también de los contribuyentes, perjudicando directamente a la recaudación de impuestos (Ramos, Chero, Vidaurre, Urbina y Rosas, 2021)

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, una obligación tributaria es un vínculo jurídico derivado de la ley, en el que el contribuyente (deudor tributario) está obligado a pagar una cantidad de dinero al Estado (acreedor tributario) tras la prueba de un hecho legal (SUNAT, 2020).

La cultura tributaria son los valores en conjunto, de opiniones y actitudes mancomunados de las personas dentro de la sociedad de acuerdo a la tributación y según las normas y las leyes que decreta el estado peruano. Por ello, proponer a la ciudadanía una cultura tributaria en la que todos contribuyamos a pagar impuestos, sin discriminar desde una pequeña empresa hasta la más grande corporación, y sin desconocimiento de sus obligaciones tributarias, es coherente. Ningún peruano, independientemente de su situación socioeconómica, debe estar libre de pagar impuestos (Amasifuen, 2015).

Así mismo Zelada (2019) realizó una investigación en el mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, encontró que la cultura tributaria de los comerciantes es de nivel media con un 64%, estos resultados muestran que los conocimientos, conciencia y hábitos no son sostenibles para establecer una cultura tributaria óptima. De acuerdo al nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, los comerciantes se encuentran en un nivel alto con 81% lo que indicó que ellos cumplen a plenitud con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Según, Chávez y Tadeo (2014) que realizaron una investigación en el mercado modelo de Huancayo afirman que los comerciantes tienen un bajo nivel de cultura tributaria, el 77% de comerciantes no declaran ningún ingreso, el 55% comerciantes declaran montos menores a lo que perciben, seguidamente de un 23.26% cumple con declarar sus ingresos reales; 154 desconfían en la administración tributaria, 10.46% de los mercaderes tiene predisposición al pago de sus tributos basándonos en la confianza que le produce la administración pública. Los resultados que muestran los investigadores fue que existe bajo nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales, en el mercado modelo de Huancayo, aseveración que hacemos con nuestros resultados que el 44.77% no cumple con la obligación de inscripción en el RUC, el 44.77% no cumple con ninguna obligación fiscal. Finalmente se encontró que un 35.79% incumplen con sus obligaciones tributarias.

Según Honores (2017) realizó una investigación en el mercado unión Trujillo-Perú en el año 2017, afirma que el 46% jamás efectúa declaraciones y pagos ante SUNAT, el 43% de comerciantes lo hace en ocasiones, y el 11% efectúa declaraciones y pagos



ante SUNAT, obligaciones que deberían cumplir y no lo hacen por el desconocimiento que tienen sobre el tema de cultura tributaria.

Según Linares y Crispín (2017) encontraron una correlación positiva moderada entre las variables ( $r = .612$ ), determinando que la cultura tributaria si influye moderadamente en las obligaciones tributarias.

Según Reyna y Huanca (2019) afirma en su investigación que los comerciantes tuvieron una relación directa y significativa entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ( $r = .790$ ), de acuerdo a esta investigación solo encontró la relación dichas variables, la posible solución que plantean dichos investigadores que deberían formalizar lo más pronto posible para que así accedan a préstamos y beneficios que trae consigo las obligaciones tributarias.

La problemática que hay en el no cumplimiento tributario de los comerciantes farmacéuticos, es afectado a los comerciantes formales ya que ellos si cumplen con su tributo al estado ( la variedad de precio influye si un comerciante contribuye o no al estado), muchos de los comerciantes que expenden productos farmacéuticos no contribuyen con su tributo, ya que por estar en zona fronteriza evaden impuestos y es por ello que no quieren cumplir con su tributo que debe corresponderle, asimismo podemos mencionar que como la conciencia tributaria, la confianza tributaria, y las actitudes frente al deber de contribuir que son las dimensiones de la cultura tributaria no hacen o no reflejan el cumplimiento tributario, se quiere entender que cultura tributaria deben tener los comerciantes para así tener un buen cumplimiento a lo que tributar se refiere, se puede decir que el cumplimiento tributario es consecuencia de dos grandes condiciones la primera es que la predisposición a realizar la contribución (“querer contribuir”) y la segunda es la aptitud de realizar la contribución (“saber y poder contribuir”).

Este trabajo está enfocado sobre la problemática actual del dinero que deja de percibir el estado con los impuestos de los comerciantes que expenden productos farmacéuticos y que no poseen una buena cultura tributaria, y por ende evaden sus obligaciones tributarias por la venta de los productos farmacéuticos en el mercado internacional San José, cabe señalar que en tiempos de pandemia muchos comerciantes farmacéuticos vendieron inescrupulosamente sus productos sin boleta de venta y a elevados precios, y algunos de ellos no cumplieron sus tributos a pesar de que tuvieron enormes ventas al público, es por ello que centramos nuestro problema en investigar qué grado de relación tienen la cultura tributaria en la variable de la obligación tributaria de los vendedores de productores farmacéuticos.

### **Cultura tributaria**

Es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos: “como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene con respecto a la tributación” (Roca, 2008).

La cultura tributaria basada en principios sobre los valores de vida el estado debe tener mecanismos para que el ciudadano mejore su cultura tributaria a través de talleres virtuales y prestaciones a los ciudadanos que realmente contribuyen de forma real y efectiva, además se deberán cambiar algunas leyes y porque no aprobar otras en beneficio siempre del contribuyente. La cultura tributaria es la base de una estructura monetaria para la recolección y el mantenimiento de impuestos de un país. Si se eleva el nivel de conciencia tributaria va a hacer de nuestro Perú un país diferente con muchas ocasiones de oportunidades de empleo y donde se reduzca significativamente la evasión tributaria (Amasifuen, 2015).

Los factores de la cultura tributaria los mencionaremos a continuación:

### **Conciencia tributaria**

En el contexto del tributo, se refiere a las actitudes e ideas de las personas, es decir, a los rasgos no represivos que animan a los agentes a cumplir con las obligaciones fiscales. Las actitudes e ideas de las personas, es decir, los componentes no represivos, que inspiran la disposición de los agentes a contribuir se consideran también motivación intrínseca para pagar impuestos. La conciencia tributaria se reduce a un bajo nivel de fraude o nulidad, por lo tanto se aduce que la conciencia en caso de tributación es hallada por los valores personales (Ferreyra, 2011).

Valerom, Ramírez y Moreno, (s.f.) apuntan que la falta de conciencia tributaria se atribuye a una serie de factores, como el desconocimiento generalizado de la fiscalidad, la falta de voluntad para enfrentarse al gobierno y las peculiaridades de los contribuyentes individuales, como la incomprensión del destino de los impuestos una vez recaudados.

### **Confianza tributaria**

Es necesario que los contribuyentes tengan una actitud positiva hacia el sistema tributario para mejorar el cumplimiento de los impuestos. Es responsabilidad del ciudadano individual entender, en cierto nivel, que es esencial para el Estado recaudar

ingresos fiscales para poder llevar a cabo sus numerosas tareas públicas. (Villasmil, 2018).

La confianza tributaria está vinculado a una actividad comercial a través de un tercero y, por consiguiente, puede obtener las ventajas que se derivan del buen funcionamiento de la empresa. Estamos de acuerdo con la idea de que las contribuciones, al igual que los impuestos, deben graduarse en función del concepto de capacidad contributiva de la persona. Y ello a pesar de que el principio del beneficio debe servir de base orientadora de las contribuciones (Bravo , 2017).

### **Actitudes frente al deber de contribuir**

Los contribuyentes son personas físicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, uniones de hecho de profesionales y personas jurídicas, por lo que se puede afirmar que la actitud ante el deber de cumplir está vinculada a una obligación legal, por lo que no estamos ante un acto entre particulares, ya que la devolución y los intereses son creados por ley, por otra parte cada estado hace su propio ordenamiento, para establecer el más adecuado impuesto para los contribuyentes, debe tener un nivel de relación directa ya que la actitud del contribuyente va depender si el estado también brinda facilidades a sus negocios (Medrano , 2018).

La actitud del contribuyente debe ser conforme a las normas de la SUNAT y conforme A los regímenes tributarios que existen en el Perú como son el NRUS, RER, RMT, RG (SUNAT, 2020).

### **Cumplimiento de la obligación tributaria**

Según las conclusiones del estudio sobre el incumplimiento de los impuestos en el sector del comercio, desde la antigüedad hasta el presente, el pago de impuestos siempre ha encontrado oposición, ya que se consideraba el resultado de la desigualdad, el privilegio y la injusticia. El cumplimiento de las responsabilidades fiscales constituía una manifestación concreta de la esclavitud y la obediencia del ciudadano al Estado (Ramos, 2018).

La obligación tributaria puede ser sustantiva (beneficio tributario) o adjetiva (responsabilidades formales), tiene un fenómeno normativo, tendrá el carácter de

impuesto independientemente de que su objetivo sea un impuesto o no, y en general se basa en normas de contenido tributario (Bravo , 2017).

Para conseguir que los ciudadanos sean conscientes de su obligación cívica de pagar los impuestos a tiempo, lo que se conoce como cultura fiscal, es necesario contar con un gran número de afiliados que tengan claro el objetivo y, lo que es más importante, que tengan clara la cultura fiscal que se les quiere inculcar (Rosas y Castro, 2016).

Las dimensiones del cumplimiento por obligación tributaria mencionamos a continuación:

### **Acción contribuyente**

Cuando un contribuyente paga un impuesto, está haciendo una contribución al Estado, que le permite administrarlo, protegerlo, proveerlo de necesidades colectivas y legitimar sus derechos. De este modo, cada uno complementa al otro, y un verdadero Estado de Derecho podría surgir de un entendimiento mutuamente beneficioso en el que el Estado exige ética al contribuyente y éste, a su vez, exige ética al Estado (Hernández , 1998).

### **Materiales y Métodos**

#### **Muestra/ participantes**

La población es de 40 comerciantes, la muestra estuvo conformada por 30 comerciantes que expenden productos farmacéuticos en el mercado internacional San José, es una muestra probabilística y la técnica de muestreo que se utilizó es por aleatorio simple se caracteriza por la elección de métodos aleatorios, es decir, solo teniendo presente que las características sean similares a la población. (Quezada, 2019).

#### **Materiales**

La presente investigación se usó la técnica de la encuesta, y el cuestionario como su instrumento, el cual consiste en aplicar a la muestra de estudio de ambas variables (Córdova, 2018).

Para la variable de cultura tributaria se divide en 3 dimensiones las cuales detallaremos a continuación: conciencia tributaria, confianza tributaria, actitudes frente al deber de contribuir, es un cuestionario de 13 preguntas y se aplicó la escala de Likert, también

podemos mencionar que la variable el instrumento fue validado a través de juicio de expertos y tuvo una confiabilidad de  $\alpha = .714$  (Jove, 2017). Así mismo para la variable de obligaciones tributarias se utilizó un cuestionario de 10 preguntas valorados en una escala de Likert, dicha variable fue dividida en una dimensión la cual fue denominada la acción del contribuyente, por otra parte, su validez fue por expertos y tuvo una confiabilidad de  $\alpha = .871$  (Elera, 2018).

### **Pasos de la investigación**

Al momento de realizar nuestra investigación primeramente realizamos el problema de investigación, luego de enfocarnos en el problema de investigación y como está la situación problemática se planteó el problema general y específicos, asimismo se procedió a realizar el objetivo general y los específicos, luego se planteó la justificación del trabajo de investigación, por otro lado se investigó las tesis, artículos, libros para implementar nuestro marco teórico y fundamentar así la teoría en nuestra investigación; de igual manera se investigó el tipo de investigación y diseño al cual pertenece nuestro trabajo de investigación; también se realizó el cálculo correspondiente de la población y la muestra, se utilizó un instrumento validado para el trabajo de investigación, también se realizó las tablas correspondientes para presentar los resultados correspondientes, finalmente se realizó la conclusión y recomendación del trabajo de investigación.

### **Tipo de investigación**

Utiliza un enfoque cuantitativo, el tipo es correlacional este tipo de investigación se caracteriza por pretender vincular dos o más variables no solo se mide la relación sino también el grado de relación entre las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El diseño es no experimental de corte transversal; por lo tanto podemos mencionar que una de las cualidades de este diseño es la no alteración o una deliberada manipulación de las variables en un proceso de investigación (Moisés, Valenzuela, Pariona y Bendezú, 2018).

## Resultados

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.179	30	.015	.948	30	.148
Cumplimiento de la obligación tributaria	.111	30	.200*	.947	30	.142

Nota: Se utilizó Shapiro-Wilk, porque la muestra fue de 50 comerciantes.

**Tabla 2**

*Correlación de cultura tributaria y obligación tributaria.*

		Cultura tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	.780**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	.780**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

En nuestros resultados podemos mencionar que en la tabla 2 muestra que la cultura tributaria tiene relación directa con la obligación tributaria ( $r = .780$ ) en comerciantes del mercado internacional de San José del sector farmacéutico, también se puede afirmar que, si mayor conocimiento se tenga en cuestión de cultura tributaria, es muy probable que aumente las obligaciones tributarias con el estado ( $p = .000$ ).

**Tabla 3***Correlación de conciencia tributaria y obligación tributaria.*

		Conciencia tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	.633
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	.633	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Según la Tabla 3, podemos mencionar que la conciencia tributaria tiene una relación directa con la obligación tributaria ( $r=.633$ ) en el mercado internacional de San José en el sector farmacéutico, lo que indica un vínculo directo y significativo entre las dos variables, por lo tanto podemos afirmar que si aumenta la conciencia tributaria aumentará el aporte a los tributos ( $p=.000$ ).

**Tabla 4***Correlación de confianza tributaria y obligación tributaria*

		Confianza tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria
Confianza tributaria	Correlación de Pearson	1	.745
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Cumplimiento de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	.745	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

La tabla 4 da como resultado una correlación directa ( $r=.745$ ) entre la confianza tributaria y las obligaciones tributaria por parte de los comerciantes del sector farmacéutico, se encontró que a cuando se mejorar la confianza tributaria por parte del gobierno esto generará un mayor cumplimiento de los tributos para el gobierno ( $p=.000$ ).

**Tabla 5***Correlación de actitud de contribuir y obligación tributaria.*

		Actitudes frente al deber de contribuir	Cumplimiento de la obligación tributaria
Actitudes frente al deber de contribuir	Correlación de Pearson	1	.479
	Sig. (bilateral)		.007
	N	30	30
Cumplimiento de la obligación tributaria	Correlación de Pearson	.479	1
	Sig. (bilateral)	.007	
	N	30	30

Como se muestra en la Tabla 5, podemos afirmar una relación directa ( $r = .479$ ) de las actitudes frente al deber de contribuir con la obligación tributaria con una probabilidad de  $p = .007$  la cual es significativa, podemos decir entonces que al mejorar nuestra actitud de contribuir aumentará el deber de cumplir nuestra obligación tributaria.

### Discusión

De acuerdo a nuestros resultados tenemos que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de la obligación tributaria ( $r = .780$ ).

Similares resultados son reportados por los investigadores Reyna y Huanca (2019) menciona resultados coherentes y concluyen que hay una asociación directa de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias ( $r = .790$ ).

También los investigadores Ordoñez y Chapoñan (2020) afirman que la cultura tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento tributario ( $r = .755$ ), muy parecidos resultados con nuestra investigación, además podemos decir que los investigadores nos dan como resultado de su estudio que el 42.5% de comerciantes tiene una baja cultura tributaria; además el 33.8% de los comerciantes tiene un bajo nivel de cumplimiento tributario.

Por otra parte, los investigadores Linares y Crispín (2017) que de acuerdo a su investigación encontró resultados que la cultura tributaria tiene una relación directa con la obligación tributaria ( $r = .612$ ), no dieron con la similitud de correlación con nuestra investigación, pero se afirma también que los investigadores encontraron relación de dichas variables.

Esto es corroborado por el investigador Honores (2017) según su estudio, el 46% de los microempresarios encuestados no presenta nunca declaraciones de impuestos ni realiza pagos a la SUNAT, un 43% hace declaraciones ocasionalmente, y el 11%



presenta habitualmente y siempre declaraciones de impuestos y realiza pagos a la SUNAT, responsabilidades a las que deberían atenderse, pero no lo hacen por falta de concienciación al respecto. Finalmente llegaron a la conclusión que la confianza tributaria tiene relación directa con el cumplimiento de la obligación tributaria ( $r = .717$ ).

Sin embargo, el investigador Chávez y Tadeo (2014) demuestran que los resultados del Mercado Modelo de Huancayo reflejan un bajo grado de cultura tributaria, que es precisamente lo que vimos en base a los siguientes datos: 77% no registran ningún ingreso, 55% reportan ingresos menores a los que obtienen, mientras que el 23.26% reporta sus verdaderos ingresos; 154 tienen desconfianza en la Administración Tributaria. Por otro lado, las actitudes frente al deber de contribuir tienen una relación directa con la obligación tributaria ( $r = .463$ ).

Por otra parte, el investigador Zelada (2019) descubrieron que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado N°2 tuvo un 64% en un nivel moderado, lo que indica que el conocimiento, la conciencia y los hábitos por sí solos no son suficientes para construir una cultura tributaria ideal. Además, indican que el 81% de los comerciantes declaran cumplir completamente con sus deberes fiscales formales y significativos, lo que indica un alto nivel de cumplimiento de los requisitos tributarios.

Asimismo los investigadores Chávez y Tadeo (2014) afirman que el 10.46% de los comerciantes se inclina por el pago de sus impuestos como consecuencia de la confianza que les infunde la Administración Pública, sin embargo también existe un bajo cumplimiento de tributos, argumento que se apoya en los siguientes resultados: El 44.77% no se adhiere al requisito de inscripción en el RUC, el 44.77% no se adhiere a ninguna responsabilidad tributaria y, por último, el 35.79% no se adhiere a sus deberes tributarios.

## **Conclusiones**

La cultura tributaria tiene una relación directa con la obligación tributaria ( $r = .780$ ). Se concluye que al mejorar la cultura tributaria de los comerciantes entonces es muy probable que aumente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con respecto a las dimensiones de la cultura tributaria en conciencia tributaria ( $r = .633$ ), confianza tributaria ( $r = .745$ ), actitudes frente al deber de contribuir ( $r = .479$ ), por lo tanto concluimos que si los comerciantes toman conciencia tributaria sobre el pago de tributos, aumenta la confianza tributaria, mejora las actitudes hacia los tributos entonces es muy probable que se incrementara el número de comerciantes que cumplan su aporte tributario.

Al delegado del pabellón de los comerciantes que expenden productos farmacéuticos se le recomienda contratar a un profesional idóneo o realizar convenios con la SUNAT para desarrollar capacitaciones a través de sesiones prácticas para que mejoren su cultura tributaria y por ende tendrán un cumplimiento de obligación tributaria.

## Referencias

- Amasifuen, M. (2015). Universidad Peruana Unión. *Accounting power for business*, 73-90.
- Bravo, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario*. Crea libros.
- Chávez, M. C. y Tadeo, V. E. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. [Tesis de grado], Universidad Nacional del centro del Perú, Huancayo.
- Córdova, I. (2018). *Estadística aplicada a la investigación*. Lima: San Marcos EIRL.
- Durand, F. (2017). *Juegos de poder política tributaria y Lobby en el Perú, 2011-2017*. Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-05785.
- Elera, L. O. (2018). *Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén periodo 2016*. [Tesis de maestría], Universidad César Vallejo, Jaén.
- Ferreira, M. (2011). CIAT. *Revista de administración tributaria*, 1(32), 31-35. Obtenido de <http://www.ciat.org>
- Figuroa, G. T. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules - Huánuco 2017*. [Tesis de grado], Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Golia, J. (2003). *SENIAT: Evasión cero*.
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales*, 41-58.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Publicaciones McGraw-Hill Interamericana.
- Honores, J. Z. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. [Tesis de grado], Universidad César Vallejo, Trujillo.
- Jove, S. L. (2017). *Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del*

- Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016*. [Tesis de grado], Universidad Católica San Pablo, Arequipa.
- Linares, Z. C. y Crispín, G. (2017). *Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del mercado Bellavista de la ciudad de Puno, 2017*. [Tesis de grado], Universidad Peruana Unión, Juliaca.
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario Impuesto a la renta: Aspectos significativos*. Fondo editorial PUCP.
- Moisés, B. W., Valenzuela, F., Pariona, B., & Bendezú, J. (2018). *Ejecución del proyecto de investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Investigación y cultura*, 9(4), 1-8.
- Pastor, R. M. (2018). *El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT*. [Tesis de maestría], Universidad César Vallejo, Lima.
- Quezada, N. (2019). *Metodología de la investigación*. Lima: Empresa editora Macro EIRL.
- Ramos, N., Chero, S., Vidaurre, W., Urbina, M. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria como instrumento para una efectiva recaudación de impuestos. *Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas*, 24(4). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v24i4.2328>
- Ramos, J. M. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50), 51-60.
- Reyna, A. B. y Huanca, R. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes de expendio de artículos de librería del jirón Huancané, Juliaca- 2019*. [Tesis de grado], Universidad Peruana Unión, Juliaca.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala.
- Rosas, C. E. y Castro, O. F. (2016). Programa para incrementar la conciencia. *Revista de Investigación y Cultura*, 5(2), 134-137.
- Ruiz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Fondo editorial PUCP.
- SUNAT. (2020). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Instituto aduanero y tributario. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/13gb2dKtK9qtezw2YOlbmdcgCc-LvBdRg/view>
- Valerom, M., Ramirez, D. E. y Moreno, F. (s.f.). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Daena: International Journal of Good Conscience.

Villasmil, M. D. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 1620-1652.

Zelada, G. J. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019*. [Tesis de grado], Universidad Peruana Unión, Tarapoto.